



PRÉSTAMOS DE ESPACIOS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES

1. OBJETIVO

Proporcionar a los usuarios de la Biblioteca de las Artes espacios dedicados a la investigación, estudio grupal con fines académicos.

2. ALCANCE

Podrán hacer uso de estos servicios los usuarios internos y externos de la Universidad de las Artes.

3. DEFINICIONES

- **Espacios de la Bibliotecas.**- La Biblioteca de las Artes cuenta con los siguientes:
 - **Estudio de Investigación.**- Ubicados en el tercer piso son 6 espacios libres de ruido destinados a la investigación con fines académicos.
 - **Espacios de Lectura.**- Ubicados en el tercer piso, son espacios individuales destinados al estudio e investigación.
 - **Estudios de audiovisuales.**- Están ubicadas en el segundo piso, cuentan con equipos tecnológicos con acceso a Internet, a un reproductor en línea KODY y bases de datos, enfocados al estudio de la cinematografía.
- **Usuarios internos.** - Se entiende por usuarios internos a docentes, investigadores y estudiantes de la Universidad de las Artes, así como a todo personal que labora en esta institución.
- **Usuarios externos.** - Se entienden por usuarios externos a toda persona que requiera información y que no tienen vinculación institucional con la Universidad de las Artes.
- **Amigos de la Biblioteca.** - Son usuarios externos que se han inscrito en el plan de Amigos de la Biblioteca a través de la suscripción a un plan anual que les permitirá acceder al préstamo de libros a domicilio.
- **Préstamos de Espacios de la Biblioteca de las Artes.** - Servicio que ofrece la Biblioteca de las Artes a sus usuarios; los espacios son destinados a actividades académicas e investigativas.
- **Recursos Bibliográficos.** - Conjunto de libros, publicaciones seriadas y audiovisuales que se encuentran organizados y clasificados con el Sistema de Clasificación Dewey (SCDD).



4. NORMATIVAS

- ✓ El horario a reservar de los espacios de lectura, estudios de investigación es de lunes a viernes de 8H00 hasta las 19H00 y sábados de 10H00 hasta las 18H00. Para los usuarios externos y Amigos de la Biblioteca es de martes a sábados en el mismo horario.
 - ✓ El horario a reservar de los estudios de audiovisuales es de lunes a viernes de 8H00 hasta las 21H00 y sábados de 10H00 hasta las 18H00. Para los usuarios externos y Amigos de la Biblioteca es de martes a sábados en el mismo horario.
 - ✓ El servicio es personal e intransferible. Esto implica que no debe solicitar los Espacios de la Biblioteca y entregársela para el uso de otra persona.
 - ✓ No tener multas ni sanciones activas, mismas que se pueden consultar en la cuenta personal del OPAC de la biblioteca.
 - ✓ El tiempo máximo de asignación será de 3 horas diarias. Cumplido este tiempo, el usuario tendrá que dirigirse al counter de la Biblioteca; y para renovar el tiempo de uso si no existiere otra reserva en curso.
 - ✓ Los Espacios de Biblioteca deben ser reservadas por lo menos con 1 hora de anticipación de acuerdo con la disponibilidad.
 - ✓ Si los Espacios de Biblioteca reservados no se utilizan transcurridos 15 minutos de espera y si no se ha comunicado a Biblioteca, se dispondrá su uso.
 - ✓ Si la reserva por cualquier motivo no se utiliza se debe comunicar a Biblioteca para asignar a otro usuario su uso.
 - ✓ Tanto en los estudios como en salas no está permitido, comer, beber, fumar, etc.
 - ✓ No está permitido la reserva de distintos Espacios de la Biblioteca a nombre de una misma persona, ni a nombre de otros miembros del mismo grupo, en tramos de horarios consecutivos.
 - ✓ Al finalizar, la reserva se dejará los Espacios de la Biblioteca ordenados y los recursos bibliográficos se entregarán en el mostrador de préstamo para ser ubicadas donde corresponda.
- **Usuarios.**
 - Conservar los Espacios de Biblioteca y equipos en óptimas condiciones.
 - Comunicar al bibliotecario de cualquier incidencia técnica o material que detecte en los Espacios de la Biblioteca y equipos, antes de dar por finalizado el préstamo. En caso de no hacerlo se considerará responsable de las irregularidades detectadas.



- La reincidencia en el mal uso de los espacios y equipos puede generar la suspensión en los servicios que ofrece la biblioteca, determinada por el Reglamento Interno de la Biblioteca de las Artes.
 - Entregar directamente al bibliotecario en el área de préstamo y devolución de espacios los recursos bibliográficos y controles de equipos que le hayan sido prestados.
- **Bibliotecarios.** -
 - Monitorear el buen uso de los Espacios de Biblioteca y equipos durante el tiempo de préstamo y en el momento de la devolución.

5. PROCEDIMIENTO

- **Usuarios**
 - ✓ Introducir la información requerida en el formulario de reserva vía web.
- **Bibliotecario**
 - ✓ Comprobar en todo momento la identidad del usuario, así como la veracidad de la información aportada al realizar la reserva y si observa alguna anomalía, la reserva puede quedar anulada comunicándose al usuario vía e-mail.
 - ✓ Comunicar vía e-mail con el usuario, para la confirmación de la reserva o anulación de la misma
- **Usuario**
 - ✓ Al momento de hacer efectiva la reserva el usuario se acercará al counter de la Biblioteca donde presentará el carnet de la Universidad o el carnet del Sistema de Amigos de la Biblioteca o cédula de identidad. El titular de la credencial presentada se hará responsable de la correcta utilización de los bienes prestados.
- **Bibliotecario**
 - ✓ Convalidar la información de la solicitud de reserva con la credencial presentada por el usuario.
 - ✓ Una vez convalidada la información se procede al préstamo del espacio y si es el caso de las cabinas de audiovisuales se entrega los controles de los equipos tecnológicos.
 - ✓ Monitorear el buen uso de los Espacios de Biblioteca y equipos durante el tiempo de préstamo y en el momento de la devolución.
- **Usuario**
 - ✓ Una vez terminado el tiempo de préstamo del Espacio de Biblioteca se procede a la devolución del mismo acercándose al counter de Biblioteca y comunicándole al bibliotecario su retirada.